



Tribunal Electoral Departamental  
PANDO

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**  
**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: COMPRA DE TÓNER HP 55X PARA LA IMPRESIÓN DE MATERIAL ELECTORAL Y CÓMPUTO PARA LA 2DA VUELTA.**

**REQUISITOS NECESARIOS DEL(LOS) SERVICIO(S) Y LAS CONDICIONES COMPLEMENTARIAS**

**I. JUSTIFICACIÓN DEL SERVICIO**

Mediante Resolución TSE-RSP-ADM-N° 0334/2020 del 10 de noviembre de 2020, el Tribunal Supremo Electoral convoca a la ELECCIÓN DE AUTORIDADES POLÍTICAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y MUNICIPALES el domingo 7 de marzo de 2021, y encomienda a los Tribunales Electorales Departamentales de Chuquisaca, La Paz, Cochabamba, Oruro, Potosí, Tarija, Santa Cruz y Pando la administración y ejecución del proceso electoral, en el marco de las normas, resoluciones, reglamentaciones y directivas del Tribunal Supremo Electoral.

En el marco de lo establecido en el Calendario Electoral y considerando que, en los resultados del Cómputo Departamental ninguna de las candidaturas ha obtenido los votos válidos suficientes para ser proclamado Gobernador del Gobierno Autónomo Departamental de Pando, por lo que nos obliga a realizar una **Segunda Vuelta** entre las candidaturas más votadas, conforme establece la Ley Departamental 023 y 030 de la gestión 2014.

Por lo cual se requiere la compra de Tóner HP 55x, para la impresión de material electoral, ya que se tiene bastante material en la sección de tecnología que se imprime para el proceso electoral.

**II. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL (LOS) SERVICIOS**

**A. REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS(S)**

Ítem	Características técnicas	Cant.	Unidad de medida	Precio unitario Referencial en Bs.	Precio Total Referencial en Bs.
1	Tóner HP 55x	2	Pieza	1.600,00	3.200,00
<b>Son: Tres Mil Doscientos <sup>00</sup>/<sub>100</sub> Bolivianos</b>					<b>3.200,00</b>

**B. CONDICIONES COMPLEMENTARIAS**

- Los tóneres tienen que ser original

**III. CONDICIONES DEL (LOS) BIEN (ES)**

**A. FORMALIZACIÓN**

La contratación se formalizará mediante la suscripción de ORDEN DE COMPRA.



Tribunal Electoral Departamental  
PANDO

## REQUISITOS NECESARIOS DEL(LOS) SERVICIO(S) Y LAS CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

### B. LUGAR DE ENTREGA

El proveedor hará la entrega a través de una Nota de Remisión, en la Unidad de Almacén y Servicios Generales del Tribunal Electoral Departamental de Pando.

### C. PLAZO DE ENTREGA

Hasta 1 día calendario, computable a partir del día siguiente hábil de la suscripción de la ORDEN DE COMPRA. El Responsable de Recepción ingresará el bien a la Unidad de Almacenes y Servicios Generales mediante Nota de Remisión del proveedor, debiendo emitirse el ingreso a almacenes posteriormente dará su conformidad o disconformidad según corresponda

### D. GARANTIAS

- Ninguna

### E. INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento en el plazo de entrega se Resolverá la Orden de Compra, con las respectivas sanciones en el marco de la normativa legal vigente.

### F. FORMA DE PAGO

El monto total presupuestado para la ejecución del servicio es Bs. 3.200,00. **-(TRES MIL DOSCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS)**, cancelada con cargo a recursos de la partida 39500 "Útiles de Escritorio y Oficina", previo informe de conformidad aprobados por el responsable o Comisión de Recepción, que serán cancelados mediante la elaboración de planillas o transferencia electrónica vía SIGEP.

### G. DOCUMENTOS A PRESENTAR

Al momento de la emisión de la notificación de adjudicación se requerirá los siguientes documentos.

1. Fotocopia de C.I. del propietario y/o representante Legal (Si corresponde)
2. Fotocopia del Registro de Beneficiario SIGEP
3. Fotocopia de Certificación Electrónica emitida por Impuestos Nacionales
4. Fotocopia de Certificado de Funda Empresa Actualizado
5. Fotocopia de Certificado de no Adeuda de AFP, Futuro y Provisión

  
Chamberlain Petit Garcia  
INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE TECNICO  
TRIBUNAL ELECTORAL DPTAL. PANDO

Solicitado por: (Unidad solicitante)

Firma y aclaración de firma:

  
Ing. Christian Mianchi Nataly  
PROFESIONAL IV JEFE SECCION TECNOLOGIAS  
Tribunal Electoral Dptal. Pando

Aprobado por: (Máxima autoridad de la Unidad solicitante)

Firma y aclaración de firma: